

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12241 GIRONA

Edicto

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1658/2018 Sección: G

NIG: 1707947120188017390

Fecha del auto de declaración. 26 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo voluntario.

Entidad concursada. Kusum Kishandchand Navalani, Kishan Chand Navlani Navalani, con X03161016B y DNI 45964602E.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Don LUIS BIELSA SERRA.

Dirección postal: Calle Sant Agustí, 32 4.º A Girona

Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6- Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 4 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190014955-1